

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR, MÁS CIUDAD “UN GOBIERNO DE FE Y ESPERANZA” 2020 – 2023

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN
ALCALDE



MAYO DE 2020

¡Gobierno de fe y esperanza!

GABINETE MUNICIPAL

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN
Alcalde

Rafael Segundo Alcázar Castillo
Secretario de Planeación e Infraestructura Física

Yulenis Romero Cárdenas
Secretaria de Salud

Dagoberto Rojano Roca
Secretario General y del Interior

Marvin Yair Caro Torres
Secretario de Educación y Cultura

Shirley Benítez Guerra
Jefe de oficina de control interno

Omar Yesith Fonseca
Secretario de la oficina de UMATA

Nelson Cárdenas Tovar
Subsecretario de Talento Humano

Alexander Meza Ferrer
Tesorero Municipal

Omar Fonseca González
Secretario de UMATA

Liliana Serrano Torres
Comisaria de Familia

Alejandro Arias Mercado
Inspector de Policía

MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Pedro José Vásquez Díaz
Presidente

Alcides Miguel Tapia Maldonado
Primer Vicepresidente

Briana Marcela Vega Paternina
Segundo Vicepresidente

Lelis Rafael Berrocal Medina	Roger Alberto Rojano Orozco	3
Daniel Bernardo Donado Rueda	Miller José Salinas Gamarra	
Gabriel Enrique Martínez Díaz	Jorge Eliecer Sanabria Rivera	
Farid Alfonso Mendoza Arroyo	Elvia Rosa Vargas Pérez	
Antonio Rafael Olea Martínez	Santiago Vásquez Rivero	
Enrique Antonio Ortega Benavides	José Javier Vilorio Vásquez	

Iván Rafael Romero Redondo
Secretario General Concejo

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Por medio del cual se designa unos miembros del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de El Carmen de Bolívar

Jorge Laguna Robles Acción comunal	Yeny Almaza Veeduría ciudadana
Eberto Navarro Romero Víctima y desplazamiento	William José Barreto Maestro
Jairo Mercado Ospino Hobo	Pedro Duarte Sindicato
Edilberto Jaraba Masingui	Oswaldo Cárdenas Tovar Profesionales
Maira Vásquez Meléndez Sector Estudiantes	Nivel Díaz Heredia Religioso
Genis Arias de Ávila Sector Organización de Mujeres	Teolinda Cárdenas Arrieta Madres comunitarias
Rosa Valdés de Teherán Sector Cultura	Ederson Díaz Tovar Deportivo
Rafael Ignacio Aguilar Sector Discapacidad	José Caldaria Sierra Campesino
Yenis Fuentes Barrios Liga de Usuarios (Salud)	Pedro José Lascarro Profesional salud
Emir Gutiérrez Domínguez Arena del sur	Manuel Hernández Tovar Económico y comercial informal
Omar Meza Domínguez LGBTI	Diana Fernández Mendoza Ambiental
Mayra Vásquez Infancia, adolescencia y juventudes	Rafael Meza Almeida Indígena

Lella Díaz Gamarra
Tercera edad

Martín Pérez Aragón
Cansona

Elmer Mercado Moreno
Afrocolombiana

Fernando Rico
Bajo Grande

Eduardo Torres Alvis
Reinsertados y desmovilizados

Rafael Ernesto Padilla
Santo Domingo

Sector Corregimientos

Rugero Daniel Mendoza García
Caracolí

Dalis Judith Cárdenas Navarro
Salado

Jairo Tovar Figueroa
Verdum

Johana Torres Julio
Raizal

Luis Antonio Barrios
La Sierra

Lourdes Salcedo Álvarez
Santa Lucía

Omira Villegas Rodríguez
Macayepos

Víctor Manuel González Peño
Guamanga

Jhon Carlos Pelufo
Lázaro

María Viloría Díaz
San Isidro

Eugenio Segundo Julio
Centro Alegre

AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos por el apoyo en la elaboración de este documento:

Gobernación del Bolívar

Agencia de Renovación del Territorio - ART

Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -Cardique

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET MONTES DE MARIA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Programa Riqueza Natural de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID

6

Programa Nuestra Tierra Próspera financiado por la USAID.

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Procuraduría General de la Nación

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Comunidad en general

Líderes sociales

Presidentes de juntas de acción comunal

Asociación de Juntas de Acción Comunal de El Carmen de Bolívar - ASOCOMUNAS

COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Marvin Yair Caro Torres
Secretario de Educación y Cultura

EQUIPO CONSULTOR

Suleyma Goyeneche León
Consultor General

Edwin Miguel Girón Rumie
Dania Lisbeth Guzmán Beleño
Tulia Isabel Oviedo Martínez
Consultora Metodológica y Temática

7

Yasira Inés Rodríguez Castilla
Aljabis Manuel Bertel Noriega
Consultor Financiero

Andrea Carolina Manjarrez Montes
Consultor de Apoyo

COMPONENTE GENERAL

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal es la principal herramienta que tiene el gobierno para direccionar la inversión en su territorio. El artículo 339 de La Constitución Política de 1991 establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley”. Así mismo, la ley 152 de 1994 es la norma orgánica que desarrolla legalmente el precitado texto constitucional, consagra las actuaciones conducentes del proceso planificador, en donde interactúan, la ciudadanía, el gobierno local, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

Al marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial, tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales (en especial la Ley 715 de 2001), las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos y la asignación de funciones a los municipios y departamentos, cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el Plan de Desarrollo Municipal.

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, cada cuatro años, realiza el acompañamiento a las diferentes entidades territoriales en la estructuración de los Planes de Desarrollo a través de la entrega de guías metodológicas, y en este sentido el DNP ha puesto a disposición la nueva versión del Kit de Planeación Territorial - KPT, con el que se brindan insumos y herramientas para lograr un proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Territorial basado en una estructura lógica, dinámica y sencilla que oriente hacia resultados la gestión del nuevo equipo de gobierno, le apunte al aprovechamiento de potencialidades de los territorios, e incorpore una estructura robusta para orientar las inversiones en los diferentes sectores.

El Kit de Planeación Territorial - KPT, es un conjunto de herramientas que facilitan el proceso de planeación para construir la ruta de trabajo de los gobiernos municipales y departamentales en el período 2020-2023, partiendo de los principios que orientan el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. Con esta idea, el Departamento Nacional de Planeación DNP, rediseñó del Kit y su plataforma, pensando en poner a disposición información esencial para el proceso y presentando el paso a paso desde el alistamiento, pasando por la construcción participativa del Plan de Desarrollo Territorial con la comunidad, hasta llegar al trámite ante instancias ambientales y de planeación, así como

las discusiones del documento con el Concejo municipal.

Por tal motivo, la administración municipal “**EL CARMEN DE BOLÍVAR MAS CUIDAD**”, sigue las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación DNP, en cuanto al uso de la herramienta del Kit Territorial de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 y que, de acuerdo con estas orientaciones, el presente documento va a estructurar los siguientes componentes: líneas estratégicas, diagnóstico, plan estratégico, plan de inversiones.

De igual manera, la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, guarda concordancia con las propuestas programáticas del Programa de Gobierno “**EL CARMEN DE BOLÍVAR MERECE MÁS**”, que se desarrolló bajo la dirección de cuatro (4) líneas estratégicas de acción sobre las cuales se dimensionan programas, planes y acciones que se desarrollarán de manera consecuentes para lograr un Carmen de Bolívar más incluyente, de oportunidades enrumbo en el camino de la prosperidad y el progreso. A continuación, se describe cada una de las líneas estratégicas de acción, sus componentes, programas y acciones programática:

1. El Carmen de Bolívar organizado y proyectado
2. El Carmen de Bolívar social
3. Reactivación de la dinámica económica y agraria del municipio
4. El Carmen de Bolívar seguro

Así mismo el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **EL CARMEN DE BOLÍVAR, MÁS CIUDAD, “UN GOBIERNO DE FE Y ESPERANZA”**, es concordante con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es una agenda de desarrollo global pactada por los diferentes estados miembros de las Naciones Unidas y que tiene su foco de actuación, fijada al año 2030. Esos objetivos le dan a la sustentabilidad ambiental un gran peso para frenar los profundos impactos del cambio climático y la devastación de tantas áreas estratégicas para la humanidad. Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo Territorial, permite articular el municipio al departamento y las regiones, unir esfuerzos, propiciar cambios y acciones concretas para erradicar la pobreza, mejorar la educación, la salud, así como lograr la paz.

En igual sentido, el presente Plan de Desarrollo municipal, se armoniza con la disposición nacional de planeación contenida del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “**PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD**” (Ley 1955 de 2019), cuyos tres grandes pilares o apuestas de política pública son: legalidad, emprendimiento y equidad. Además, se vinculan los lineamientos especiales de primera infancia, infancia, adolescencia, niñez, víctimas del conflicto armado y demás políticas sectoriales. Cabe destacar también que la participación comunitaria fue el insumo principal en la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, la población del municipio de El Carmen de Bolívar, se

vinculó activamente a través de las mesa de concertación, la identificación de los diferentes problemas en los sectores donde habitan y por ello, la propuesta estratégica busca atender los mayores desafíos que actualmente tiene nuestro territorio, invirtiendo de forma eficiente y eficaz los recursos financieros y humanos con los que se cuenta.

Este documento consta de los siguientes componentes:

Parte Primera: Parte Estratégica General

Esta incluye, en primer lugar, el objetivo general del plan de desarrollo; su estructura y estrategia general. Esta primera parte está basada en los Ejes estratégicos que se explican más adelante y que se erigen a su turno en prioridades; y, las Bases del Plan. Dichas bases, a su turno, contienen las líneas estratégicas con sus correspondientes programas y acciones que desarrollan tanto las líneas estratégicas como la visión a la cual apunta el plan.

Parte Segunda: Plan Plurianual de Inversiones.

Esta parte se dedica a la estrategia financiera del Plan, a las medidas de racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos, el endeudamiento, la integración de la información, y la utilización de vigencias futuras. Adicionalmente, presenta la descripción detallada de la ejecución por dimensiones, ejes programáticos, componentes estratégicos y programas, asociados a cada uno de ellos. Concluye con la enunciación de mecanismos alternativos para la consecución de recursos.

10

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO TORRES COHEN

Alcalde Municipal

MARCO LEGAL

El marco normativo reposa en la Constitución Política de Colombia, específicamente en los artículos 339 y 341; en los que se ordenan la elaboración de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo, así el artículo 339, inciso segundo establece: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

La Constitución Política en el Título XII Capítulo 2, consagra un Sistema de Planeación orientado por principios participativos y democráticos. Otorga autonomía a los Departamentos y Municipios para la planificación y promoción del desarrollo económico y social de sus territorios, pero articularan sus planes con el Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 339).

La Ley 152 de 1994, que establece la necesidad de elaborar Planes de Desarrollo en los que los aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales se concreten de acuerdo a las prioridades de los grupos sociales que conforman el Municipio y basados en los propósitos y orientaciones de los Programas de Gobierno; sin lugar a dudas esta normatividad se convierte en un instrumento técnico-operativo para la consolidación del proceso de planificación en sus diferentes facetas.

- **Ley 1955 de 2019.** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*".
- **Ley 131 de 1994.** Voto Programático.
- **Ley 134 de 1994.** Participación Ciudadana.
- **Ley 115 de 1994.** Ley General de Educación.
- **Ley 181 de 1995.** Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
- **Ley 387 de 1997.** Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del estado.
- **Ley 388 de 1997.** Ley orgánica de Plan de Desarrollo y promueve el Ordenamiento del Territorio.
- **Ley 715 de 2001.** Ley de Competencias.
- **Ley 1098 de 2006.** Código de Infancia y la Adolescencia.
- **Ley 1122 de 2007.** Art. 33 Plan Nacional de Salud Pública
- **Ley 1145 de 2007.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1251 de 2008.** Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección,

promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

- **Ley 1257 de 2008.** Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1454 de 2011.** Por lo cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial. (LOOT)
- **Ley 1448 de 2011.** Ley de Víctimas, Plan Nacional para la atención y reparación integral de víctimas.
- **Decreto 4100 de 2011.** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- **Acto Legislativo 05 de 2011.** Se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de 1991 y se creó el Sistema General de Regalías (SGR), ley de regalías.
- **Ley 1530 de 2012.** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Ley 1551 de 2012.** Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- **Acuerdo Final de Paz** firmado entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Enfoque diferencial: El enfoque diferencial permite, a partir del reconocimiento de la diversidad existente al interior de la población, ofrecer respuestas concretas que atiendan a las personas en función de sus características particulares, haciendo de esta manera de la diversidad el punto de partida para la formulación e implementación de políticas públicas incluyentes. Desde la perspectiva de la diversidad, el enfoque diferencial poblacional identifica y actúa sobre las necesidades diferenciales de atención y protección que deben tener las políticas públicas y el accionar estatal en su conjunto para la protección de los derechos individuales y colectivos de los grupos poblacionales que habitan en un territorio.

Enfoque de género: se considerarán oportunidades para todas las mujeres del municipio de relacionarse internamente entre sí, y de hacer parte de los distintos roles que socialmente se les asignan dentro del contexto del territorio en la ejecución de las políticas públicas del desarrollo y el bienestar social, previniendo y vitando toda forma de violencia contra la mujer. El enfoque de equidad de género parte de la base de que las desigualdades entre hombres y mujeres impiden de manera significativa el avance en materia de desarrollo social y humano de las mujeres, para avanzar en el goce y disfrute de activos sociales que el estado pone a disposición de sus asociados, referidos a salud, educación, ingreso, recreación y esparcimiento etc.

13

Enfoque poblacional y por ciclo vital: el ser humano será objeto y sujeto de las acciones del desarrollo municipal y, por tanto, eje central de los procesos de la gestión pública, lo cual permitirá un trato preferencial al desarrollo humano sostenible: en los períodos de nacimiento, crecimiento, desarrollo y reproducción; lo mismo que la población en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, como los niños, niñas y adolescentes - NNA, adolescentes gestantes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, pobreza y/o de desplazamiento y grupos étnicos, entre otros.

Enfoque de Derechos: el enfoque de derechos, se origina en el empoderamiento que han logrado los individuos a partir del fortalecimiento del desarrollo social en particular y del desarrollo humano en general, a partir de una nueva manera de ver la política social.

El respeto de los derechos de los seres humanos ha venido sufriendo una transformación positiva a través de la historia, emergiendo un conjunto de valores y principios, usualmente soportados en normas jurídicas de obligatorio cumplimiento, que buscan mantener incólume la dignidad humana, frente a hechos y acciones y aun decisiones de actores públicos o privados.

COMPROMISOS PROGRAMA DE GOBIERNO EL CARMEN DE BOLÍVAR, MERECE MÁS

El programa de Gobierno “**EL CARMEN DE BOLÍVAR, MERECE MÁS**”, en la propuesta programática El Carmen de Bolívar propone disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas y elevar la calidad de vida de sus habitantes con acciones concretas sobre los problemas más apremiantes, para ello, debe desarrollarse un trabajo aunado con las comunidades, los sectores productivos y más fuerzas vivas existentes en nuestro municipio, a fin de conseguir la consolidación de una estructura que permita la materialización real del bien común, como fin último del estado, contando con la participación activa de la sociedad en las decisiones fundamentales de nuestro municipio y de una acción decidida de la administración por priorizar la inversión social, tal como lo exige la Constitución Política colombiana dentro de un estado social de derecho, el cual tiene la obligación primordial de establecer las condiciones que permitan disminuir la desigualdad social, y acercar el Estado a las necesidades del conglomerado social para su plena satisfacción.

El programa de gobierno del Dr. Carlos Eduardo Torres Cohen, "El Carmen de Bolívar, Merece más", se desarrolló bajo la dirección de cuatro líneas estratégicas de acción sobre las cuales se dimensionan programas planes y acciones que se desarrollaran de manera consecuentes para lograr un Carmen de Bolívar más incluyente, de oportunidades enrumbo en el camino de la prosperidad y el progreso. A continuación, se describe cada una de las líneas estratégicas de acción, sus componentes, programas y acciones programática.

14

1. **El Carmen de Bolívar organizado y proyectado:** A nuestro municipio debemos organizarlo, territorial, operativa y administrativamente, entendida esta como tarea inicial de administración, para desde lo organizado trazar planes coherentes de intervención en los diferentes sectores, alineados al Plan de Desarrollo Municipal en la dimensión 3 Desarrollo institucional y el eje programático El Carmen de Bolívar más Organizado y Proyectado.

Componentes de la línea estratégica:

- Implementación del proceso administrativo
 - Articulación a nivel Departamental y Nacional
 - Manejo y análisis de caracterización del Municipio
2. **El Carmen de Bolívar social:** Proponemos una administración para la gente, en donde nuestras comunidades sean el eje de las políticas públicas, llevar bienestar y progreso al campo, reactivar la economía para que la generación de ingresos de nuestras familias mejore, optimizar la prestación de los servicios en salud, garantizar acceso a la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes, formación para el trabajo, acceso a

¡Gobierno de fe y esperanza!

educación superior, erradicar problemáticas como drogadicción, prostitución infantil, embarazos en adolescentes, violencia intrafamiliar, pandillismo, trabajo infantil, entre otras; alineados al Plan de Desarrollo Municipal en la Dimensión 1. de Bienestar y el eje programático El Carmen de Bolívar más social e incluyente.

Componentes de la línea estratégica:

- Educación
- Salud
- Cultura
- Deporte y recreación
- Familia y comunidad
- Equidad de género e Inclusión social
- Hábitat
- Movilidad y transporte

3. **Reactivación de la dinámica económica y agraria del municipio:** La reactivación de la dinámica económica local estará encaminada a impulsar, promover e incentivar los sectores productivos estratégicos del municipio, impulsar la productividad y competitividad de los diferentes sectores de la economía local con miras a proyectarnos de forma sostenible como un municipio próspero y emprendedor; alineados al Plan de Desarrollo municipal en la Dimensión 2. Desarrollo económico y el eje programático El Carmen de Bolívar con Reactivación económica y agraria.

15

Componentes de la línea estratégica:

- Desarrollo rural
 - Sector industrial, Comercial de bienes y servicios
 - Generación de Empleo
 - Ecoturismo
4. **El Carmen de Bolívar seguro:** Vamos a recuperar la seguridad y tranquilidad en nuestro pueblo, que nos podamos desplazar por nuestras calles a cualquier hora o sentarnos en las puertas de nuestras casas sin temores; alineados al Plan de Desarrollo municipal en la dimensión 3. Desarrollo institucional y el eje programático El Carmen de Bolívar más Organizado y Proyectado y programa El Carmen de Bolívar seguro y más ciudad.

Componentes de la línea estratégica:

- Seguridad, convivencia ciudadana y atención a víctimas.
- Prevención y atención a desastres.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Somos un gobierno incluyente, de fe y esperanza; que gerencia con transparencia, coherencia y eficiencia el desarrollo integral y sostenible de la población de El Carmen de Bolívar.

VISIÓN

Al final de la década, El Carmen de Bolívar será reconocida como una de las principales ciudades intermedias y sostenibles de Colombia; por su excelencia administrativa, eficiencia y desarrollo socioeconómico, garante de oportunidades y derecho de todos los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

Implementar procesos de desarrollo territorial a partir de políticas públicas estratégicas que permitan la generación y aprovechamiento de oportunidades de inclusión social, productiva y política, desarrollando una administración de lo público focalizado en la garantía de los derechos, incluyente y para la paz, donde los recursos públicos son sagrados para ello las acciones públicas se enmarcan en la transparencia y buen gobierno articuladamente con las dependencias y niveles de gobierno, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Municipio de El Carmen, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, participación ciudadana, democracia, equidad y respeto por las libertades individuales que permitan posicionar al Municipio en el contexto regional, nacional y mundial, en concordancia con las políticas públicas.

34

PRINCIPIOS RECTORES DE GOBIERNO

Los principios generales que rigen las actuaciones de la Administración municipal en materia de planeación durante el cuatrienio 2020-2023, son los mismos que se establecen en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, a saber:

Autonomía: la Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica.

Ordenación de Competencias: en contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los

¡Gobierno de fe y esperanza!

criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad.

Coordinación: Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Consistencia: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberían ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

Prioridad del gasto público social: para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

35

Continuidad: con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

Participación: durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

Sustentabilidad Ambiental: para posibilitar el desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Desarrollo armónico de las regiones: los Planes de Desarrollo municipal propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

Proceso de Planeación: el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los elementos

básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Eficiencia: para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta la relación entre los beneficios y costos que genera sea positiva.

Viabilidad: las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de la administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Coherencia: los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en ésta.

Conformación de los Planes de Desarrollo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo municipal de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados sus bancos de programas y proyectos. Adicionalmente, nuestro plan de desarrollo se enmarca dentro de los siguientes principios y valores específicos o especiales, basados en la consideración fundamental de que el accionar político y la gestión pública, es una empresa democrática y colectiva que debe anteponer el interés general al interés particular en la construcción del bienestar común de la población Carmera.

Responsabilidad de la Función Pública: cumplir de manera adecuada con las funciones y servicios a cargo, al igual que las atribuciones establecidas en la Constitución Política y en la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos pactados con nuestros ciudadanos, en los diferentes Consejos Comunitarios o Jornadas Comunitarias, adelantadas en la cabecera municipal y corregimientos del Municipio, de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos.

Planificación: trabajaremos por un desarrollo planificado a partir de los diagnósticos y prioridades de la población, para ello propiciaremos el fortalecimiento de las unidades vinculadas al proceso de planeación por objetivos, donde se articule la gestión municipal, frente a las posibilidades y obligaciones del departamento y la nación.

Identidad Cultural: reconocer nuestra idiosincrasia y rescatar la identidad cultural, valores cívicos, históricos, urbanísticos, arraigo y sentido de pertenencia con lo público.

Participación Ciudadana: el respeto a las diferentes expresiones y manifestaciones que surgen en escena ciudadana, como representación de la diversidad de pensamiento y estilo de vida, están presentes en la dinámica social de El Carmen. En esta dirección propenderemos por el establecimiento de una ciudad democrática y participativa, con el eje articulador de un ejercicio de gobierno incluyente, abierto, pluralista y participativo.

Equidad Social: nuestro plan de desarrollo municipal, se sustentará en la equidad social donde todos los Carmeros y Carmeras tengan por igual la oportunidad de desarrollar sus propias potencialidades, es decir, que las personas tengan las condiciones materiales, socioculturales y económicas que les permitan acceder a una existencia digna y a una cada vez mejor calidad de vida, lo que determina una convivencia pacífica fundamentada en los derechos humanos.

Transparencia: facilitar el acceso de los ciudadanos y veedurías al conocimiento y fiscalización de las actuaciones y procesos adelantados por la Administración Municipal.

Sentido de Pertenencia y Defensa de lo Público: nuestro gobierno administrará lo público como patrimonio colectivo indivisible y no negociable y propenderá para construir entre todos unos territorios que recomponga el tejido social, reafirmando lo público y valorando en la mente de todos nuestros pobladores. Se entiende lo público como el ámbito de expresión de los diversos intereses del Estado y representado por los espacios físico-sociales, físico ambientales, social, económico y cultural.

Tolerancia: es uno de los principales valores que fundamenta nuestra propuesta como la capacidad de aceptación frente a los elementos contrarios de la forma de ser, pensar y vivir de los demás, que, a nuestra propia manera de ser, pensar y vivir, lo que permitirá generar escenarios de concertación permanente, capaz de conciliar los más diversos intereses para lograr conjuntamente las metas y objetivos y construir un mejor Municipio entre Carmeras y Carmeros.

Responsabilidad Social: El Carmen, Territorio con Inclusión y Transparencia, propenderá por integrar como valor la responsabilidad social, que se caracterizará como la contribución activa, voluntaria y decidida de las empresas, personas jurídicas o naturales, Organizaciones No Gubernamentales, al mejoramiento social, económico y ambiental del Municipio y de esta manera permitirá una situación competitiva y su correspondiente valor agregado.

ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Priorización de la Inversión. La ejecución de los recursos se manejará de acuerdo a las necesidades presentadas por la comunidad y los diferentes sectores en las jornadas comunitarias de socialización, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, lo que permitirá focalizar la inversión de manera equitativa, al igual que a la definición de cada línea estratégica del PDM, las cuales contienen las dimensiones programáticas presentadas en el programa de gobierno y lo dispuesto en el marco jurídico definido para las entidades Territoriales.

Coherencia en el Gasto. En razón a que el escenario financiero actual, es limitado y la capacidad de maniobra está sujeta a los condicionamientos de pignoración de las rentas propias (Predial, Industria y Comercio y sobretasa), los gastos de funcionamiento serán racionalizados y la inversión social será focalizada de manera transparente y responsable.

Alianzas Estratégicas. Los proyectos de impacto social, serán el resultado de convenios con socios estratégicos, con la Nación, el Departamento bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y coordinación y con organismos públicos y privados. Al igual que la corresponsabilidad en todo el accionar de la administración Municipal.

38

Cultura Ciudadana. La cultura, es un elemento sustancial en el cambio de actitud, que no solamente permite recobrar valores éticos que consolidan la convivencia pacífica, sino también, como articulador de la Responsabilidad Social de todo orden y en el protagonismo como actores del control social. Esta estrategia, permite no solo integrar la participación ciudadana, sino hacerle partícipe y responsable de las acciones del Estado.

Competitividad y Productividad. Parte del accionar de la Administración, estará direccionada a hacer gestión para fomentar la cultura de la competitividad y la productividad en sectores estratégicos y promisorios del municipio, lo que permitirá crear nuevas fuentes de generación de ingresos, tributos y generar más y mejores oportunidades para el territorio, con el apoyo de espacios constructores de este tema como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Plan de Ordenamiento Departamental POD Sucre, Plan de Desarrollo Departamental, Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad, Plan Prospectivo Estratégico 2027, entre otros.

ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, adoptaron por todos los estados miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

En total, se trata de 17 objetivos y un conjunto de 169 metas asociadas con las tres dimensiones de desarrollo sostenible (social, económico y ambiental) y con esferas relacionadas con las personas, el planeta, las alianzas, la justicia y la prosperidad. Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto. En el PND quedaron incluidas 92 de las 169 metas de los ODS. Es un ejercicio exitoso que puede ser sujeto de réplica por parte de las entidades territoriales. La inclusión de los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, no solo permite alinear el plan de desarrollo municipal con una agenda de desarrollo a escala global, sino que les garantiza coherencia con el PND del país.

Adicionalmente, la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial con esta Agenda Global puede favorecer la consecución de recursos, ya que los esfuerzos de cooperación a nivel internacional estarán orientados al cumplimiento de estas metas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



ODS 1. FIN DE LA POBREZA

Erradicar la pobreza en todas sus formas, incluyendo la pobreza extrema. Todas las personas en cualquier parte deberían de gozar de un mínimo estándar de vida y beneficios de protección social.

Según el documento CONPES 3918, el indicador nacional es el índice de pobreza multidimensional y la meta nacional es la reducción de la pobreza multidimensional para 2018 a 17,8% y a 2030 alcanzar un porcentaje de 8,4%. Cabe resaltar que la Nación no logró las metas de 2018 ya que para ese año la pobreza multidimensional alcanzó un porcentaje del 19,6%, cifra mucho mayor en el área rural donde alcanzó el 39,9%.

40

El municipio de El Carmen de Bolívar para el año 2018, presentó un índice de pobreza multidimensional de 58,4 %, valor muy alejado de la meta nacional para el mismo periodo. Esto implica un esfuerzo muy alto en los próximos años para alcanzar niveles de pobreza cercanos a las metas del país.

ODS 2: HAMBRE CERO

Este ODS busca erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible para el 2030.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años) y la meta es de 6,5 para el año 2018 y 5 para el año 2030.

El municipio de El Carmen de Bolívar reporta para el año 2016, 10,6 casos de muerte por desnutrición por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años. Lo que supone un panorama alentador en términos de seguridad alimenticia.

ODS 3: SALUD Y BIENESTAR

Busca garantizar la salud y promover el bienestar para todos en todas las edades, mejorando la salud reproductiva, materna e infantil. Poniendo fin a las epidemias de las principales enfermedades transmisibles, reduciendo las enfermedades no transmisibles y ambientales con cobertura universal y acceso a medicamentos y vacunas para todos.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) y la meta nacional para 2018 es de 51,0 y a 2030 alcanzar una tasa de mortalidad materna de 32,0.

En el municipio de El Carmen de Bolívar para el año 2017, no se presentaron muertes por enfermedades como: tumor maligno de próstata y enfermedad de Chagas.

Sin embargo, son preocupantes las tasas de mortalidad por tumores malignos de mama (19,53), y tumor maligno de cuello uterino que para el año 2017 fue de 10,42 muertes por cada 100.000 mujeres. Este hecho plantea la necesidad de fortalecer los esquemas de control de salud en la población adulta.

Un aspecto preocupante son las incidencias de virus de inmunodeficiencia humana (VIH) reportada para 2018 en 20,23 casos por cada 100.000 habitantes.

41

ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para toda la vida y para todos. Las metas incluyen acceso universal a ciclos de enseñanza primaria y secundaria de calidad y gratuita. Aumentar las instalaciones escolares, las becas y los maestros calificados.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la tasa de cobertura en educación superior (%) y la meta nacional para 2018 es del 57% y a 2030 alcanzar una tasa de cobertura en educación superior del 80%.

Uno de los puntos débiles de la educación en Colombia es la cobertura en educación superior que para el año 2018 fue del 52%, en comparativa la tasa de cobertura bruta en educación para el municipio de El Carmen de Bolívar la situación es preocupante, la cobertura en educación superior para el año 2018 fue del 6,77% y para el año 2017 apenas del 2,43% de cobertura. Esto se debe a que en el municipio no existen instituciones de educación superior avaladas por el ministerio de educación nacional, y la cobertura en internet es muy baja, lo que limita las posibilidades de educación virtual o a distancia.

ODS 5. IGUALDAD DE GÉNERO

Busca la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Se incluyen

metas para poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres, acceso a la salud reproductiva y el derecho de las mujeres a recursos económicos en condiciones de igualdad.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es el porcentaje de mujeres en cargos directivos del estado colombiano (%) y la meta para 2018 es del 44,5% y a 2030 alcanzar un porcentaje del 50%.

El municipio de El Carmen de Bolívar ha logrado avances en la igualdad de género principalmente en el ámbito educativo, logrando mayores coberturas educativas en todos los niveles de la educación. Sin embargo, en cuanto a violencia contra la mujer se observa que la tasa de violencia intrafamiliar hacia la mujer es mucho mayor que hacia los hombres. Para el año 2018 la tasa de violencia intrafamiliar hacia la mujer fue de 424,2 casos por cada 100.000 mujeres y la tasa de violencia intrafamiliar hacia el hombre fue de 67,3 casos por cada 100.000 hombres para el mismo periodo, es decir, una relación aproximada de seis (6) mujeres violentadas por cada un (1) hombre violentado.

ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Busca garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Las metas incluyen el acceso universal, equitativo y asequible al agua potable, el saneamiento y la higiene. Reducir la contaminación, aumentar la utilización eficiente del recurso y promover la participación en la gestión del agua y el saneamiento.

42

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es el acceso a agua potable adecuada (%) y la meta nacional para 2018 es de 92,9% y del 100% para el 2030.

El municipio de El Carmen de Bolívar para el año 2018 alcanzo un porcentaje de cobertura de acueducto del 73,35%, cifra que se encuentra por debajo de la meta nacional para ese año, sin embargo, representa un avance significativo para el municipio, teniendo en cuenta que la mayor población se encuentra en el área urbana.

El saneamiento básico es uno de los principales retos del municipio de El Carmen de Bolívar, no existe coberturas, sin embargo, actualmente se adelantan proyectos de alcantarillado en la zona urbana.

ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Busca garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Las metas incluyen garantizar el acceso universal a servicios de energía, asequibles, confiables y modernos.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la cobertura de energía eléctrica (% de viviendas) y la meta nacional para 2018 es de 97,2% y del 100% para el 2030.

El municipio ha logrado avances en el aumento de las coberturas de algunos servicios públicos, destacándose la cobertura de energía eléctrica que para el año 2018 fue de 89,17%, cifra aún mayor en el área urbana donde alcanzo una cobertura de 99,29% y siendo el sector rural el que cuenta con menor cobertura con un porcentaje de 62,66%.

ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Las metas se relacionan con la promoción de un crecimiento económico sostenido, mejorar la producción y consumo eficiente de los recursos, empleo pleno y productivo y decente para todos. Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es tasa de formalidad laboral (% de la población ocupada) y la meta nacional para 2018 es de 50,8% y del 60% para el 2030.

Para el año 2018, a nivel nacional la tasa de empleo informal alcanzo el 72,3% y para el municipio de El Carmen de Bolívar 93,6%, cifras muy alejadas de la meta nacional que muestran un panorama complejo para el cumplimiento de la meta de 2030.

ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Busca construir infraestructuras resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. En este se incluyen metas el acceso equitativo a infraestructura de calidad, empleo que genere industrialización, acceso a servicios financieros, innovación y tecnología y aumentar el acceso a las telecomunicaciones. Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es el porcentaje de hogares con acceso a internet (%) y la meta nacional para 2018 es de 49,9% y del 100% para el 2030.

La cobertura del servicio de internet en el municipio de El Carmen de Bolívar es prácticamente nula. Solo el 3,65% de los hogares tienen acceso a internet para el año 2018. Teniendo en cuenta las metas nacionales, los pocos avances en cobertura del municipio, las condiciones topográficas, se deben ajustar las metas a nivel municipal a una que sean alcanzables y se ajusten a las condiciones del municipio.

ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Busca Reducir la desigualdad en y entre los países. Promoviendo altas tasas de crecimiento para el porcentaje más pobre de la población, promover la inclusión social, económica y política; garantizar una protección social para todos.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es coeficiente de GINI y la meta nacional para 2018 es de 0,522 y del 0,52 para el 2030.

La propiedad rural presenta conflictos en la titulación de los predios lo que históricamente ha generado la desigualdad en la tenencia de la tierra. Para el municipio de El Carmen de

Bolívar el 71,2 % de la tierra rural es informal según el Censo Nacional Agropecuario del año 2014.

ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Busca que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resiliente y sostenibles. Las metas incluyen asegurar el acceso de todas las personas a viviendas, servicios básicos y transportes públicos; planificación participativa; salvaguardar el patrimonio natural y cultural y reforzar la resiliencia ante los desastres.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es el porcentaje de hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda (%) y la meta nacional para 2018 es de 5,5% y del 2,7% para el 2030.

Según datos del DANE para 2005 el déficit cuantitativo de vivienda para el sector urbano del municipio de El Carmen de Bolívar fue de 8,82%, sin embargo, al evaluar las condiciones de la vivienda, es decir el déficit cualitativo el porcentaje alcanza el 91,18%, planteando retos en cuanto a mejoramiento de viviendas en el municipio.

ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Las metas incluyen lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; mejorar la gestión de residuos, promover prácticas de contratación pública sostenible, velar por el acceso a la información y fortalecer los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos (%) y la meta nacional para 2018 fue de 10% y del 17,9% para el 2030.

Una de los principales retos del municipio de El Carmen de Bolívar a futuro es mejorar la cobertura de aseo la cual para el año 2018, según el censo nacional de población y vivienda fue de 73,35% a nivel municipal. Adicionalmente se debe plantear un esquema de aseo inclusivo, permitiendo la incorporación de actores como los recicladores, que aporten a mejorar las tasas de aprovechamiento de los residuos del municipio.

ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Busca promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar a pérdida de diversidad biológica. Las metas incluyen la gestión sostenible del agua dulce, los ecosistemas montañosos y de los bosques, detener la pérdida de la biodiversidad y el tráfico de especies protegidas.

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es el número de hectáreas de área protegidas y la meta nacional es de 30.620 hectáreas en áreas protegidas para el año 2030.

El municipio de El Carmen de Bolívar cuenta, según el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt con 12.809,38 hectáreas de ecosistemas estratégicos, representados en bosque seco tropical y humedales.

Es importante resaltar que a pesar de la riqueza ecosistémica y servicios ambientales que ofrecen estos humedales, estas áreas no hacen parte del sistema nacional de áreas protegidas, por lo que se hace prioritario adelantar los procesos de declaración de áreas protegidas con sus respectivos estudios y establecer planes de manejo que permitan proteger los recursos ambientales del municipio.

ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDARIAS

Busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Las metas incluyen reducir toda clase de violencia, promover el estado de derecho y acceso a la justicia para todos, reducir las corrientes financieras de armas ilícitas, la corrupción y el soborno. Adopción de decisiones participativas e identidad jurídica para todos.

45

Según el documento CONPES 3918 el indicador nacional es la tasa de homicidios (por cada 100.000 habitantes) y la meta nacional es 23 para el 2018 y de 16,4 para el año 2030.

La tasa de homicidios para el año 2018 del municipio de El Carmen de Bolívar según DNP fue de 14,13 casos por cada 100.000 habitantes, cifra que permitió cumplir la meta nacional para el respectivo año.

CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL CARMEN DE BOLÍVAR, MÁS CIUDAD, “UN GOBIERNO DE FE Y ESPERANZA” 2020-2023

El Plan de Desarrollo Municipal “**El Carmen de Bolívar más ciudad, “Un Gobierno de Fe y Esperanza”**”, se encuentra estructurado de acuerdo con la normatividad establecida en la Ley 152 de 1994 de la siguiente forma: parte diagnóstica, parte estratégica y parte financiera.

El presente Plan de Desarrollo municipal, está articulado con las bases estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Bolívar Primero”, con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030. Además, con todos los planes, programas y proyectos de las diferentes entidades del estado.

Siguiendo la visión del Programa de Gobierno El Carmen de Bolívar Merece Más, el PDM se estructuró en cuatro Ejes programáticos a saber: El Carmen de Bolívar más social e incluyente, El Carmen de Bolívar con Reactivación económica y agraria, El Carmen de Bolívar más Organizado y Proyectado y El Carmen de Bolívar más ambiental, enmarcando en cada uno el diagnóstico, objetivos, indicadores y metas. A continuación, se detalla el esquema gráfico:

46

Figura 1. Contenido del plan de desarrollo



Fuente: DNP

¡Gobierno de fe y esperanza!

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Nuestros principios y lineamientos estratégicos para este Plan de Desarrollo Municipal "**El Carmen de Bolívar más ciudad, Un Gobierno de Fe y Esperanza**", han sido construidos a partir de la formulación de nuestro Programa de Gobierno **El Carmen de Bolívar Merece más**, para lo cual se realizó un diagnóstico de la situación actual del municipio de El Carmen de Bolívar, resaltando sus potencialidades y oportunidades, identificando sus situaciones problemáticas y observando la situación financiera actual. Con la identificación de este panorama se realiza las propuestas estratégicas para el periodo 2020 – 2023, en la dimensión de Bienestar, económica, ambiental e institucional. En este Plan se incluyó las iniciativas departamentales y nacionales de manera transversal por medio de programas y proyectos potencialmente cofinanciados.

Definición del nombre del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: El Carmen de Bolívar más ciudad, "Un Gobierno de Fe y Esperanza": En la propuesta programática El Carmen de Bolívar propone disminuir los índices de necesidades básicas insatisfechas y elevar la calidad de vida de sus habitantes con acciones concretas sobre los problemas más apremiantes, para ello debe desarrollarse un trabajo aunado con las comunidades, los sectores productivos y más fuerzas vivas existentes en nuestro municipio, a fin de conseguir la consolidación de una estructura que permita la materialización real del bien común, como fin último del estado, contando con la participación activa de la sociedad en las decisiones fundamentales de nuestro municipio y de una acción decidida de la administración por priorizar la inversión social, tal como lo exige la Constitución Política colombiana dentro de un estado social de derecho el cual tiene la obligación primordial de establecer las condiciones que permitan disminuir la desigualdad social, y acercar el estado a las necesidades del conglomerado social para su plena satisfacción.

47

El programa de gobierno del Dr Carlos Eduardo Torres Cohen, "El Carmen de Bolívar, Merece más", se desarrolló bajo la dirección de cuatro líneas estratégicas de acción sobre las cuales se dimensionan programas planes y acciones que se desarrollaran de manera consecuentes para lograr un Carmen de Bolívar más incluyente, de oportunidades enrumbado en el camino de la prosperidad y el progreso. A continuación, se describe cada una de las líneas estratégicas de acción, sus componentes, programas y acciones programática.

- El Carmen de Bolívar organizado y proyectado
- El Carmen de Bolívar social
- Reactivación de la dinámica económica y agraria del municipio
- El Carmen de Bolívar seguro

Una vez revisado el Programa de Gobierno y realizado el respectivo análisis de las diferentes propuestas allí consignadas, se identificaron y establecieron los siguientes Ejes programáticos para la ejecución del presente Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2020 – 2023 con las diferentes dimensiones, ejes programáticos, componentes estratégicos y programas propuestos, así:

Tabla 1. Ejes programáticos del Plan de Desarrollo Municipal

Ejes programáticos	Número
Dimensiones	4
Ejes programáticos	4
Componentes Estratégicos	21
Programas	54

Figura 2. Líneas estratégicas



Dimensión I. Dimensión Bienestar

Eje programático I. El Carmen de Bolívar más social e incluyente.

Los programas propuestos en el Programa de Gobierno y que el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, El Carmen de Bolívar más ciudad, “Un Gobierno de Fe y Esperanza”, va a ejecutar en la presente Eje programático son los siguientes:

Tabla 2. Dimensión I. Dimensión de bienestar

Plan de desarrollo municipal El Carmen de Bolívar "más ciudad - Un gobierno de fe y esperanza" 2020-2023			
Dimensiones	Ejes programáticos	Componentes estratégicos	Programas
Dimensión de bienestar	El Carmen de bolívar más social e incluyente	Educación como eje determinante del desarrollo	Ambientes dignos por una educación de calidad
			Educación con tecnología
			El Carmen de bolívar con formación superior, para el trabajo y el desarrollo humano.
			El Carmen de bolívar con educación de calidad y competitividad
		El Carmen de bolívar con más salud	Componente salud ambiental
			Componente vida saludable y condiciones no transmisibles
			Componente convivencia y salud mental
			Componente seguridad alimentaria y nutricional
			Componente sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
			Componente vida saludable y enfermedades transmisibles
			Componente de salud pública en emergencias y desastres
			Componente salud y ámbito laboral
			Componente gestión diferencial de poblaciones vulnerables
		Componente fortalecimiento de la autoridad sanitaria	
		El Carmen de bolívar más cultural	Mis valores culturales
			Mi talento se valora y se pule
			Mi patrimonio tu patrimonio
		El Carmen de bolívar con más deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Escenarios deportivos para un Carmen de bolívar mas ciudad
			El deporte como elemento de integración social y desarrollo para el Carmen de bolívar mas ciudad
		Familia y comunidad por el Carmen de bolívar más ciudad	Atención integral digna a la primera infancia
			El Carmen de bolívar sin drogas
El Carmen de bolívar sin hambre			
Equidad de género e inclusión social	Mujer Carmera empoderada		
	Juventud Carmera		
	Adulto mayor Carmero		
	Población en situación de discapacidad incluidos socialmente y con garantía de derechos		
	El Carmen de Bolívar más diverso		
Grupos étnicos	Indígenas		
	Afrodescendientes		
	Prevención y protección		

	El Carmen de bolívar con las victimas	Asistencia y atención
		Reparación integral
		Verdad y justicia
		Enfoque diferencial
	El Carmen de bolívar con más hábitat	Vivienda digna para los Carmeros
		Servicios públicos domiciliarios, saneamiento básico y agua potable de calidad
		Energía
	El Carmen de bolívar con más infraestructura para el desarrollo	Vías para el desarrollo
		Equipamiento municipal

Dimensión II. Desarrollo Económico

Eje programático II. El Carmen de Bolívar con Reactivación económica y agraria

Los programas propuestos en el programa de gobierno y que el Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023 El Carmen de Bolívar más ciudad, “Un Gobierno de Fe y Esperanza”, va a ejecutar en la presente Eje programático son los siguientes:

Tabla 3. Dimensión II. Desarrollo Económico

Plan de desarrollo municipal El Carmen de Bolívar "más ciudad - Un gobierno de fe y esperanza" 2020-2023			
Dimensiones	Ejes programáticos	Componentes estratégicos	Programas
Dimensión económica	El Carmen de Bolívar con reactivación económica y agraria	Desarrollo rural para la competitividad de El Carmen más ciudad	Campo conectado e integrado.
			Equipamiento e infraestructura productiva para la competitividad
			Emprendimiento productivo y fortalecimiento empresarial
		Generación de empleo con desarrollo económico inclusivo para El Carmen más ciudad	Empleo inclusivo
		Turismo sostenible para promocionar El Carmen más ciudad	Ruta eco turística de los montes de maría
		Ordenamiento territorial para el desarrollo social rural	Tierras rurales con legalidad
			Formalidad para el interés general
			Nuestra tierra próspera

50

Dimensión III. Dimensión Institucional

Eje programático III. El Carmen de Bolívar más Organizado y Proyectado

Los programas propuestos en el Programa de Gobierno y que el Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023 El Carmen de Bolívar más ciudad, “Un Gobierno de Fe y Esperanza”, va a ejecutar en la presente Eje programático son los siguientes:

Tabla 4. Dimensión III. Dimensión Institucional

Plan de desarrollo municipal El Carmen de Bolívar "más ciudad - Un gobierno de fe y esperanza" 2020-2023			
Dimensiones	Ejes programáticos	Componentes estratégicos	Programas
Desarrollo institucional	El Carmen de Bolívar más organizado y proyectado	El Carmen de Bolívar con más modernización administrativa, operativa, financiera y organización territorial	Modernización y fortalecimiento institucional
			Política fiscal por El Carmen de Bolívar más ciudad
			Nuevas tecnologías para el desarrollo
		El Carmen de Bolívar con paz y derechos humanos	Paz y derechos humanos
		El Carmen de Bolívar con más participación ciudadana y transparencia	Participación ciudadana y transparencia
	El Carmen de Bolívar seguro y más ciudad	Seguridad y convivencia ciudadana	

Dimensión IV. Dimensión Ambiental

Eje programático IV. El Carmen de Bolívar más ambiental

Los programas propuestos en el Programa de Gobierno y que el Plan de Desarrollo municipal 2020 – 2023 El Carmen de Bolívar más ciudad, "Un Gobierno de Fe y Esperanza", va a ejecutar en la presente Eje programático son los siguientes:

51

Tabla 5. Dimensión IV. Dimensión Ambiental

Plan de desarrollo municipal El Carmen de Bolívar "más ciudad - Un gobierno de fe y esperanza" 2020-2023			
Dimensiones	Ejes programáticos	Componentes estratégicos	Programas
Dimensión ambiental	El Carmen de Bolívar más ambiental	El Carmen de Bolívar con más conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales y medio ambiente	Conservación y uso sostenible de los recursos naturales
		El Carmen más ciudad con gestión del riesgo	Gestión del riesgo
		El Carmen de Bolívar con más adaptación y mitigación al cambio climático	Adaptación y mitigación al cambio climático

PACTO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL -PMTR MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR– AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART

El municipio de El Carmen de Bolívar, fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET, como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar, las formas propias de producción, el desarrollo y la integración de las regiones, y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación durante los próximos 10 años.

El Plan de Desarrollo Municipal “El Carmen de Bolívar, Mas ciudad “Un Gobierno de Fe y Esperanza”, apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera transversal. El plan de desarrollo municipal “El Carmen de Bolívar, Mas ciudad Gobierno de Fe y Esperanza”, avanzará en el PDET en las siguientes líneas estratégicas: educación, salud, reactivación económica, etc., y específicamente cumplirá con las iniciativas del PM y el PATR.

52

El Carmen de Bolívar, construyó en el marco del PDET el Pacto Comunitario para la Transformación Regional, utilizando varios insumos, durante los días [2018-08-16], [2018-08-18], los actores del Municipio, conformados por la comunidad, organizaciones civiles, instituciones públicas y privadas, definieron los componentes que se incluyen en este Pacto Municipal del Municipio de El Carmen de Bolívar.

LISTADO DE INICIATIVAS

Para avanzar más eficientemente en la implementación del PDET, El plan de desarrollo municipal El Carmen de Bolívar, más ciudad “Un Gobierno de Fe y Esperanza”, y los programas o subprogramas que apunten a la implementación del PDET se articularán con la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de los PDET en el municipio de El Carmen de Bolívar. De acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, la Hoja de Ruta Única será la herramienta que permitirá articular el plan de desarrollo municipal, con las políticas y estrategias del Gobierno Nacional para avanzar en la implementación del PDET, de modo que se prioricen las iniciativas de la Hoja de Ruta a través de las fuentes de financiación y las estrategias que apoyan el PDET.

Una vez implementada y validada la metodología en la Hoja de Ruta Única en el municipio de El Carmen de Bolívar, los proyectos identificados serán priorizados en los programas o subprogramas que apunten al PDET. Los recursos adicionales necesarios para la implementación de los proyectos de inversión de la Hoja de Ruta podrán obtenerse de las fuentes de financiación focalizadas al PDET, siempre y cuando se incorporen en los instrumentos de planeación territorial y se realice la debida gestión por parte del municipio.

Tabla 6. Pilares e iniciativas total

No.	Nombre	Iniciativas priorizadas
1	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo	24
2	Infraestructura y Adecuación de Tierras	11
3	Salud Rural	26
4	Educación Rural y Primera Infancia Rural	33
5	Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	25
6	Reactivación Económica y Producción Agropecuaria	50
7	Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	17
8	Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	25
Total iniciativas		211

Fuente: ART 2020

El PMTR, hace parte del Plan de Acción de Transformación Regional – PATR del PDET, el cual se revisará y actualizará cada cinco (5) años de forma participativa en el territorio, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 893 de 2017.

53

Teniendo en cuenta el tiempo de implementación de los PATR a 10 años, las iniciativas del PMTR de El Carmen de Bolívar serán revisadas, viabilizadas técnicamente y priorizadas por los sectores y entidades competentes del nivel nacional y territorial, teniendo en cuenta la política pública, la normatividad vigente y las particularidades del territorio. Las iniciativas viabilizadas y priorizadas podrán implementarse, según la disponibilidad de recursos presupuestales y el marco fiscal del sector público nacional y territorial.

El PMTR, deberá articularse y armonizarse con el Plan de Desarrollo municipal y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y de conformidad con lo establecido en las normas orgánicas de planeación.

Durante el ejercicio de construcción del PMTR, se postularon 8 personas que manifestaron su interés en participar en el mecanismo de control social establecido en el Decreto 893 de 2017. Estas personas podrán realizar el seguimiento al Plan de Acción para la Transformación Regional, los cuales han sido considerados y legitimados como el Grupo Motor PDET.

Estado de avance PDET en el municipio

Para incorporar el PDET dentro de la política pública local, El PMTR del municipio de EL Carmen de Bolívar fue elevado a Política Pública Municipal a través del Acuerdo Municipal N° 007 de noviembre 30 del 2019.

Además, a través de las estrategias de la Agencia de Renovación del Territorio se ha logrado avanzar en iniciativas PDET por medio de: Aprobación de un proyecto por OCAD PAZ que beneficia al municipio de El Carmen de Bolívar, por valor aproximado de 75 mil millones de pesos, el cual va dirigido para obras viales en Montes de María, uno de los territorios más afectados por la violencia en el norte del país. El proyecto aprobado por la fuente Asignación Paz, contemplan, para el sector de transporte, la construcción de 26 kilómetros de vías y tres puentes vehiculares. Se trabajará en la vía que conduce del corregimiento de Nueva Esperanza, en el municipio de María la Baja, al corregimiento de Santo Domingo de Mesa, en el municipio de El Carmen de Bolívar. Con el mejoramiento de esta importante vía se fortalecerán los sectores agrícolas y ganaderos. Este proyecto beneficiará directamente a más de 127 mil personas.

Por otra parte, se resalta que en materia de Obras PDET y obras por impuestos, mecanismos del gobierno nacional para avanzar en temas de posconflicto en los municipios PDET del país, en el municipio de El Carmen de Bolívar, a la fecha del presente informe aún no se han ejecutado ninguno de estos dos mecanismos.

